

Expediente: **445/21-I1**

Carátula: **GHANEM ESTELA DIVI C/ ORTEGA JULIO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. III**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **16/08/2023 - 04:45**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - *ORTEGA, JULIO-DEMANDADO*

20284047967 - *SAIQUITA, LUIS HUMBERTO-POR DERECHO PROPIO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

ACTUACIONES N°: 445/21-I1



H20443428957

JUICIO: GHANEM ESTELA DIVI c/ ORTEGA JULIO s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N° 445/21-I1.-

En 15/08/2023 presento a despacho informando a S.S. que los honorarios ascienden a la suma de \$40.000 y la sentencia de fecha 07/11/22 se encuentra firme.- En fecha 28/07/2023 se transfirió la suma de \$ 12.054,55 quedando un saldo de \$27.945,45.- Por Secretaria se procede a calcular el 10% de aportes ley 6059 correspondiente a la parte demandada el que asciende a la suma de \$ 1.267,77 y el 8% de aportes ley 6059 correspondiente al Dr. Luis Saiquita el que asciende a la suma de \$ 1.014,21 .- Asimismo informo que el informe bancario acompañado asciende a la suma de \$13.945,45.-

CONCEPCION, 15 de agosto de 2023.-

I.- Téngase presente lo informado por el Actuario. II.- Atento el informe bancario obrante y lo informado por Secretaria: A) Transfírase la suma de \$ 11.663,47 (PESOS ONCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES CON 47/00) en concepto de pago a cuenta de honorarios regulados a favor del letrado Luis Humberto Saiquita, desde la cuenta N° 560809547141944, CBU N°2850608750095471419445 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a nombre de este juicio a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la III Nom, a la cuenta Bancaria N° 449-364507/7, titular Luis Humberto Saiquita, CUIT N° 20-28404796-7, CBU N°0720449888000036450772 del Bco. Santander, Sucursal N° 449. B) Transfírase la suma de \$ 1.264,77 en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de \$1.014,21 correspondiente al 8% a cargo del Dr. Luis Saiquita (ley 6059), sobre honorarios regulados al Dr. Luis Humberto Saiquita, desde la cuenta N° 560809547141944 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a nombre de este juicio a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la III Nom, a la cuenta de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, en la cuenta corriente N° 362200100005531, C.B.U. N° 2850622330001000055312, CUIT 33-53964515-9. IV.- A tal fin, librese Oficio al Banco Macro S.A., Suc. Concepción, haciéndose saber que el Banco deberá informar a la casilla digital de este Juzgado y Secretaria, una vez que se cumpla con la transferencia ordenada.-

Actuación firmada en fecha 15/08/2023

Certificado digital:
CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:
CN=RODRIGUEZ MUEDRA Adriana Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27144275077

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.